



San Antonio, 29 de Enero de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$131,341,=- Literal A \$ 131.341,=-, (pesos uruguayos ciento treinta y un mil trecientos cuarenta y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024 por Resolución Nº 024/2024 inserta en acta Nº 002/2024, aprobó la contratación de Grupo "Voces del Sur".

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024, por Resolución Nº 024/2024, inserta en acta Nº 002/2024, aprobó el pago a Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM), RUT 215697120016, monto \$ 20.000,=- (pesos uruguayos veinte mil). Por la actuación de Grupo "Voces del Sur" el 15/02/2024 en Carnaval 2024.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a Grupo "Voces del Sur", por la actuación el día 15/02 en Carnaval 2024, aprobada por Resolución Nº 024/2024, inserta en Acta Nº 002/2024 de fecha 29/01/2024 y el correspondiente a Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM). Afectando Literal D.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio. Votación afirmativa en .

(+) 598 1828

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Abiana Machín
Concejala

Roberto Percovich
Concejala

Artemio Rodríguez
Concejala

MARCARITA SARDIÑO
CONCEJALA